Alcaldía de El Carmen de Viboral	ESTUDIOS DEL SECTOR ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA	El Carmen de Viboral

NOMBRE DEL PROYECTO:	DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD DE GÉNERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES Y LA POBLACIÓN LGTBI DANDO CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE MUJERES Y DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL CARMEN DE VIBORAL.
RADICADO PROYECTO:	2024051480013
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	CDP: 631 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026 CÓDIGO PRESUPUESTAL: 05.2.3.2.02.02.009.45.06 NOMBRE: ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN LGBTI Y EQUIDAD DE GÉNERO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONMEMORAR LA SEMANA DE LA MUJER POR MEDIO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA PROMOCIONAR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. Aspecto económico:

El análisis del sector se realiza conforme al Decreto 1082 de 2015, con el fin de evaluar la oferta disponible en el mercado para la prestación de servicios de apoyo logístico, identificando proveedores potenciales, condiciones de competencia y factores que influyan en la selección. Este análisis se basa en datos del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y el mercado local en Antioquia. Adicionalmente, se alinea con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, que promueve la categorización estratégica de adquisiciones para generar valor agregado, optimizar recursos y mitigar riesgos mediante el uso de datos analíticos. El MAE clasifica servicios como los de apoyo logístico en categorías de media criticidad, recomendando estrategias como acuerdos marco o compras colaborativas para reducir costos y fomentar competencia.

El sector de servicios de apoyo logístico en Colombia incluye proveedores especializados en logística, tecnología y realización de eventos de participación masiva, regulados por la Ley 134 de 1994 (sobre mecanismos de participación ciudadana) y la Ley 1757 de 2015 (*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*). Según datos del DANE en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) de agosto de 2025, el sector servicios en general mostró un

crecimiento positivo en 11 de sus 18 subsectores, con un incremento anual del 3,8% en actividades relacionadas con transporte y almacenamiento, y un 2,5% en servicios profesionales y de consultoría. En Antioquia, una región con alta densidad económica (representando el 14% del PIB nacional en servicios, per DANE 2025), el mercado está compuesto por empresas de logística. El Censo Económico Nacional Urbano (CENU) del DANE, iniciado en junio de 2024 y con datos preliminares para 2025, registra aproximadamente 12.500 unidades económicas en Antioquia dedicadas a servicios de transporte y logística (incluyendo 2.800 en el subsector de apoyo a eventos y consultoría), lo que evidencia un ecosistema robusto con crecimiento del 4,2% interanual en empleo sectorial. Proveedores comunes incluyen empresas registradas en el RUP (Registro Único de Proponentes) con experiencia en contratos con entidades territoriales, como impresoras de material pedagógico. Bajo el MAE, este sector se segmenta en categorías tácticas, priorizando proveedores locales para minimizar tiempos de respuesta y costos logísticos, alineado con principios de economía y descentralización (art. 209 de la Constitución Política).

En SECOP II, se identifican al menos 15 proveedores activos en Antioquia para servicios similares (e.g., logística para eventos públicos), como empresas de Medellín especializadas en transporte y suministro (códigos UNSPSC 80101500 - Servicios de consultoría en gestión; 78100000 - Servicios de transporte; y 93141500, según el clasificador del MAE). Ejemplos: Firmas como Logística Electoral SAS o consultorías independientes con experiencia en consultas pasadas (e.g., revocatorias o referendos locales en municipios como Rionegro o La Ceja). La MOE y entidades afines ofrecen soporte no comercial, pero para contratación directa se priorizan privados con certificaciones en el RUP. Datos del DANE (CENU 2025) indican que en el oriente antioqueño operan al menos 450 empresas en logística y consultoría, con un 15% de ellas enfocadas en servicios públicos y eventos, lo que asegura pluralidad de oferentes y reduce riesgos de concentración monopólica, como recomienda el MAE en su componente de análisis de mercado.

En cuanto a las condiciones de Mercado, se puede ver una Alta competencia en el oriente antioqueño debido a la proximidad a Medellín (centro logístico con más de 5.000 empresas en servicios per DANE EMS 2025);

1.2. Aspecto Regulatorio:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTIA, seguidamente la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, articulo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta última modificada por el decreto 1860 de 2021.

Así mismo, aplica para el presente proceso:

Constitución Política de Colombia

- **Artículo 1:** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las

personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Legislación Nacional

- La Ley 1257 de 2008, "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones", que tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Contrato, están regulas por:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 823 de 2003, "Por la cual se dictan normas sobre la igualdad de oportunidades para las mujeres."
- Ley 1257 de 2008, "Por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres".
- Ley 1542 de 2012, que reforma el código de procedimiento penal y garantiza la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer y elimina el carácter de querellables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.
- Ley 1719 de 2014, que modifica algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
- Ley 1761 de 2015, de Feminicidio también denominada como la Ley Rosa Elvira Cely.
- Ley antidiscriminación 1482 de 2011, tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
- Ley 1010 de 2006, contra el acoso laboral, artículos 2 y 7 contra el acoso por orientación sexual.
- Acuerdo Municipal 004 de 2022 por medio de cual se deroga el Acuerdo Municipal N°005 del 11 de septiembre de 2014 y se adopta La Política Pública Municipal para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades PIO 2022-2032 del municipio de El Carmen de Viboral.
- Acuerdo Municipal 009 de 2017 por el cual se institucionaliza la Semana de la Mujer.

Las demás concordantes en materia de contratación Estatal.

1.3. Aspecto Técnico:

El suministro debe realizarse de acuerdo a cada una de las características señaladas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tallerista con enfoque de género, con habilidades en comunicación y manejo de grupos, experiencia temática, creatividad metodológica y capacidad de adaptación al entorno empresarial. Incluye material de apoyo y transporte.	4	$1.333.333	$ 5.333.333
2	Refrigerios: jugo en presentación individual (caja) acompañado de gala y/o chocorramo	150	$ 7.520	$ 1.128.000
3	Refrigerios en Caja: jugo en presentación individual (caja) acompañado de Pastel y fruta	10	$ 16.620	$ 166.200
4	Souvenir personalizado reconocimiento mujer	1	$ 177.000	$ 177.000
5	Placas en acrílico grabada y cortada a laser siguiendo los diseños suministrados por la entidad	1	$ 319.667	$ 319.667
6	Panelistas para conversatorio sobre derechos de las mujeres, con experiencia en enfoque de género y habilidades de comunicación para promover un diálogo reflexivo y participativo.	3	$ 508.500	$ 1.525.500
7	Bolsa de agua 350ml	1500	$ 1.223	$ 1.835.000
8	Bocadillo en bolsa transparente individual	500	$ 1.320	$ 660.000
9	Bananos	500	$ 1.813	$ 906.667
10	Tarima 4x	1	$ 1.410.000	$ 1.410.000
11	Alquiler Vallas Tipo reja mínimo de 1.20 metros de alto por 2.00 metros de ancho, proporcionando excelente estabilidad y con opciones de adicionar medios de publicidad. Puesta en sitio e instalada	10	$56.100	$ 561.000
12	**Souvenir**: Camiseta estampada, elaborada en material textil de alta calidad, con diseño personalizado mediante técnica de estampado, entregada como recordatorio institucional o promocional del evento.	200	$ 36.333	$ 7.266.667

13	Personal logístico	3	$ 317.333	$ 952.000
14	Medallas en acrílico de alta calidad, resistentes y adaptables, con acabados en baños dorados, plateados y otros tonos. Permiten personalización en tamaño, forma y grosor, así como grabado o impresión a color, e incluyen cinta en la tonalidad seleccionada.	430	$ 15.537	$ 6.680.767
15	Mesa de café (vasos, instacrem, tinto, aromatica, mezclador, azucar)	2	$ 524.000	$ 1.048.000
TOTAL				$ 29.969.800

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Indicación de si el proceso de contratación esta cobijado por un acuerdo marco, de conformidad con el Decreto 310 de 2021.

Teniendo en cuenta las disposiciones reguladas en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, la cual adiciono el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTIA**, seguidamente la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, articulo 94; modalidad de selección que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se entreve que esta modalidad de contratación opera cuando el monto de la contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Acto seguido se ordena: **ESTE PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE INDEPENDIENTEMENTE DEL OBJETO A CONTRATAR.**

Por consiguiente, cuando la modalidad de selección es de mínima cuantía no es de carácter obligatorio adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los **ACUERDOS MARCO** de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Ahora bien, acogiéndonos a las consideraciones efectuadas por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, Radicación numero 11001 03 26 000 2016 00017 00, expediente 56307, de fecha 29 de marzo de 2017, la sala concluyo: "...Siempre que exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar..."

2.2. ¿A quién se va a comprar?

El sector de suministro y actividades logísticas en el oriente antioqueño, cuenta con una buena oferta, organizaciones que ofrecen servicios completos que se ajustan al presente proceso contractual.

Es por ello que algunas de las empresas de la región cuentan con procesos en concordancia a la norma, transporte y entrega en condiciones óptimas, estas empresas son: Suministros del Oriente Antioqueño S.A.S, SUPERORIENTE S. A., SUPERMERCADO IDEMA, MERCAVIL S.A.S., Soluciones Integrales Universales S.A.S, C.I Cerro Verde del Oriente S.A.S, Júpiter Global de Colombia S.A.S, Evolution Producciones, W producciones Colombia entre otras.

2.3. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La Entidad debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de bienes o servicios con el fin de disminuir en algunos casos el número de intermediarios y así mismo, mejorando la eficiencia y economía a la hora de las adquisiciones o contrataciones que realice.

Respecto a la producción la entidad debe definir qué información, por qué medio y a quien la solicitará la información, en el entendido que debe diferenciarse entre un proveedor de materias primas, distribuidor mayorista, transportador etc.; Información que deberá incluir precios. Ahora bien, con un subconjunto o muestra representativa de la información requerida a estos proveedores de bienes o servicios podrá visualizase un panorama que permita visualizar las características del sector y sus potenciales oferentes.

Posterior a ello, la Entidad debe entender cómo funciona la distribución y entrega de los bienes y servicios, y conocer el costo de esto, puesto que este determinará la frecuencia de los pedidos o la necesidad de contratar un servicio de transporte independiente.

En el presente proceso la planeación y la responsabilidad de la compra de los ítems a contratar recaen sobre el contratista; A nivel interno de cada contratista se establece un responsable, que es la persona encargada de las compras de insumos necesarios.

Con este proceso se busca promover la economía local, mediante la compra de productos perecederos a organizaciones de base comunitaria o personas del comercio que suministren productos para la preparación de alimentos, publicidad y alquileres. Las cantidades serán ejecutadas de acuerdo a lo plasmado en la propuesta que presente.

2.4. ¿Cómo adquieren las empresas privadas o particulares este bien, obra o servicio?

Los particulares regularmente realizan compras al detal y de acuerdo a sus necesidades en almacenes de cadena o directamente con distribuidores mayoritarios que ofrecen diversos elementos, dependiendo de la cantidad y frecuencia de consumo; por otra parte, el servicio de transporte lo ofrecen empresas privadas. El pago de los servicios y/o productos se realiza en muchos casos en efectivo, al momento de recibir a satisfacción lo solicitado.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

Ítem	Modalidad de selección	N.º Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	MÍNIMA CUANTÍA	150-CS-002-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MUJER DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MUNICIPAL N°009 DEL 004 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	EMPRO EVENTOS ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S.	ÚNICO PAGO	$7.300.000	15 DÍAS
2	MÍNIMA CUANTÍA	150-CPS-085-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, PARA CONMEMORAR LA SEMANA DE LA MUJER EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MUNICIPAL N° 009 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	SUMINISTROS Y BANQUETES FESTEJAR S.A.S	ÚNICO PAGO	$10.780.550	15 DÍAS
3	MÍNIMA CUANTÍA	150-CPS-199-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA MUJER,	GO DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S	ÚNICO PAGO	$17.016.762	15 DÍAS

			APORTANDO AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL N° 009 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL				

3.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

Ítem	Modalidad de selección	Entidad	N.° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Prestación de servicios	Municipio de Guatapé	CPS-121-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LAS MUJERES, ENMARCADOS EN LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA DE LA MUJER Y DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES.	DRLSOLUCIONES	Pagos mensuales por avances	$150.000.000	170 días
2	Contratación régimen especial	Municipio de Tarso	CA-002-2026	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA	ASOCIACIÓN DE ENTES DEPORTIVOS DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO	Abono en cuenta	$10.000.000	60 días

				DE EQUIDAD DE GÉNERO Y LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EL TARSO QUE TODOS QUEREMOS				
3	Mínima cuantía	Municipio de Corozal	MC-001-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE COROZAL- SUCRE	Asociación Gestora y Asesora para el Desarrollo de la Mojana	Único pago	35.000.000	10 (Días)

4. ANALISIS DEL MERCADO

El valor para el presente proceso contractual se estableció con base al promedio de TRES (3) cotizaciones, recibidas por las empresas: ZABAL, W PRODUCCIONES y RESULTS COMPANY S.A.S. Consultando de esa manera el valor en el mercado para la prestación del servicio requerido, sumando a ello, el análisis de las necesidades y las contrataciones precedentes de la entidad las cuales se anexan y hacen parte integral del presente estudio del sector, donde una vez realizado el promedio de todos los valores, se obtuvo el siguiente valor:

Item	Entidad	Número de identificación tributaria	Valor de la cotización
1	ZABAL	1192780355	$29.947.900
2	W PRIODUCCIONES	901.306.943-3	$29.153.000
3	RESULTS CONPANY S.A.S.		$30.808.500

ISABEL CRISTINA ARBOLEDA GÓMEZ
P.U. Oficina de la Mujer y Equidad de Género

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	ISABEL CRISTINA ARBOLEDA GÓMEZ	P.U. OFICINA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	
APROBÓ:	YESICA ARCILA GÓMEZ	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN	